

METAS MINISTERIALES

1992

MINISTERIO DE EDUCACION



1. **Mejorar la Calidad y Avanzar en la Equidad de la Prestación Directa del Servicio Educativo en los Niveles Pre-básico, Básico y Medio.**
 - (a) Ampliar en 15.000 niños la cobertura de la atención pre-escolar a través de diversas modalidades convencionales y no convencionales en medios de extrema pobreza urbano y rural, además de la capacitación de 2.160 familias rurales para ofrecer estimulación a sus hijos.
 - (b) Dotar de material didáctico básico al 100% de los niños (200.000 niños) que asisten a jardines JUNJI, centros INTEGRA y cursos parvularios de transición de escuelas municipales.
 - (c) Financiar 400 proyectos de mejoramiento educativo de escuelas básicas subvencionadas con el propósito de avanzar en la descentralización pedagógica.
 - (d) Adquisición y entrega de 5.200.000 textos al 100% de los alumnos de 1º a 4º básico y al 90% de los alumnos de 5º a 8º, en Castellano, Matemáticas, Historia y Geografía y Ciencias Naturales y, 23.000 textos de apoyo para el desarrollo de funciones básicas.
Adquisición y entrega de 648.519 sets de material didáctico, a distribuirse en todas las escuelas subvencionadas.
 - (e) Mejorar la infraestructura e implementación de 1.000 escuelas básicas municipales y construcción de 150 aulas en escuelas rurales incompletas, con el fin de posibilitar su ampliación hasta 8º básico.
 - (f) Ampliar las opciones de calificación laboral de los jóvenes mediante la diversificación de 30 liceos científico-humanistas, proveyendo equipos e infraestructura, capacitando 200 docentes en transferencia tecnológica y adquiriendo 500 textos técnicos.
 - (g) Avanzar en la modernización de la Educación Técnico-Profesional municipalizada, mediante la adquisición de herramientas y equipos de seguridad para 41 liceos, textos técnicos para 23 liceos industriales, equipamiento complementario para 20 liceos en las especialidades de vestuario, alimentación y electro-mecánica y, capacitación de docentes, incluyendo pasantías en Italia para 30 docentes y directivos.
 - (h) Establecer por primera vez un sistema de apoyo asistencial a alumnos de enseñanza media. El programa contempla la entrega de meriendas de 350 calorías y otros subsidios a 50.000 estudiantes seleccionados considerando especialmente el nivel socio-económico y la ruralidad.

2. **Ampliar las bases de conocimiento e información y mejorar la capacidad profesional y técnica de apoyo al aprendizaje, en la educación pre-básica, básica y media.**
 - (a) Poner en funciones el perfeccionamiento docente garantizado por el Estatuto Docente para 120.000 profesionales de la educación municipal y particular subvencionada. Para el cumplimiento de esta tarea, el Ministerio deberá poner en marcha el mecanismo administrativo correspondiente y poner a disposición de los profesores los recursos asignados (\$1.200 millones) para financiar su participación en los programas que ofrecerán las instituciones que impartirán los cursos de perfeccionamiento.
 - (b) Mejorar y extender el Sistema de Medición de Calidad SIMCE, cubriendo por primera vez a escala nacional, al 25% del alumnado de 2º año medio en el 100% de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales.

3. **Apoyar el Desarrollo y la Modernización de la Educación Superior.**
 - (a) Duplicar el programa de becas de matrícula en la educación superior al equivalente de 10.000 becas completas.
 - (b) Continuar con el Programa de Fomento de la capacidad académica y de gestión de las instituciones de educación superior con aporte fiscal. En él se invertirán aproximadamente M\$ 3.500.

4. **Facilitar y ampliar la participación social y cultural de los jóvenes.**
 - (a) Se materializará el apoyo a los Centros de Alumnos a través de la capacitación a profesores asesores de dichos Centros y la elaboración y distribución de 30.000 cartillas de orientación metodológica para su buen funcionamiento.
 - (b) Ampliación de los programas de creación cultural juvenil y del plan de educación ambiental y acción ecológica a las 13 regiones.

5. **Promover las reformas necesarias a la institucionalidad y el mejoramiento de la eficiencia de la gestión administrativa.**
 - (a) Se capacitará a 890 funcionarios del MINEDUC, y a 660 funcionarios de los departamentos de administración de la Educación Municipal, para lo cual deben prepararse los programas de capacitación, definir la cobertura, contratar los docentes y elaborar los materiales.
 - (b) Se capacitará a funcionarios de los niveles central y regional encargados de la planificación, las estadísticas, y la formulación, presentación y gestión de proyectos de inversión.

6. Fomentar el desarrollo de la cultura y la conservación del patrimonio cultural.

- (a) Apoyo financiero al trabajo de los creadores culturales, mediante la convocatoria a un concurso de proyectos de creación en las áreas de danza, plástica, teatro, música, artes audiovisuales y literatura, por un monto de \$855 millones.
- (b) Renovación de material bibliográfico para el uso público, mediante la adquisición de 6.600 obras para la Biblioteca Nacional, 10.000 libros para otras Bibliotecas Públicas y la entrega de 250.000 libros provenientes del Proyecto "Libros para Chile".

7. Apoyar el Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica.

Evaluar, seleccionar y financiar proyectos de investigación presentados al Concurso del Fondo de Fomento, FONDEF 1991, al cual se asignarán aproximadamente \$6.000 millones.

MINISTERIO DE EDUCACION
(Miles de pesos de 1992)

PRESUPUESTOS INICIALES a)	1990	1992	92/90
GASTOS a) b)	278,849,114	342,961,820	23.0%
GASTOS CORRIENTES	276,658,297	333,573,798	20.6%
Gastos de Operación	16,686,684	24,585,978	47.3%
(Personal) (a)	(15,785,880)	(20,394,578)	29.2%
Transferencias y Otros	259,971,613	308,987,820	18.9%
GASTOS DE CAPITAL	296,511	5,716,998	1828.1%
Inversión Real	296,511	5,716,998	1828.1%
Otros	0	0	-
APORTE FISCAL (a)	1,894,306	3,671,024	93.8%
DOTACION MAXIMA VIGENTE (c)	8,942	9,874	10.4%

- (a) Incluye efecto anual de los reajustes de remuneraciones de diciembre de 1989 (12%), y de diciembre de 1991 (18%).
- (b) Excluye Servicio de la deuda pública y saldo final de caja.
- (c) Dotaciones máximas de personal fijadas en las respectivas leyes de presupuestos. La dotación efectiva puede resultar inferior durante el año.